ACTA DE SUSPENSION DE CONTRATO No. 124-2024

CONTRATANTE:	INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.270.948-3
CONTRATISTA:	INGENIEROS CON SOLUCIONES OPTIMAS LIMITADA ISSO LTDA
NIT:	804.015.297-2
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN CARLOS OTALORA ARTEAGA
C.C. NO.:	13.721.570
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PRIMERA FASE DE ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL DE LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA.
DIRECCION:	VIA PALENQUE # 22 - 31 BODEGA 55 ZONA SAN JORGE
TELEFONO:	3102232867
DURACION:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO POR LAS PARTES, EN TODO CASO EL PLAZO NO PODRÁ EN NINGÚN CASO SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, LO QUE PRIMERO SUCEDA
VALOR:	OCHENTA MILLONES SEISICIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($80.634.400) ESTE VALOR INCLUYE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, GASTOS, DEDUCCIONES Y CONTRIBUCIONES, E INCLUSIVE EL IVA.
REGIMEN TRIBUTARIO:	COMUN
SOPORTE PRESUPUESTAL:	CDP No. 0315 DE FECHA 30 SEPTIEMBRE DE 2024
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	PAA No. 126 DE FECHA 30 SEPTIEMBRE DE 2024
RUBRO PRESUPUESTAL:	RP No. 0381 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO:	06 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR:	EMPERATRIZ AVILA NORIEGA

En Barrancabermeja, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil Veinticuatro (2024), se reunieron en la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, el Profesional Especializado de la División Administrativa (E) de la ITTB **EMPERATRIZ AVILA NORIEGA**, en calidad de supervisor del contrato No. **124-2024** y el contratista **INGENIEROS CON SOLUCIONES OPTIMAS LIMITADA ISSO LTDA** identificado con Nit 804.015.297-2, representado legalmente por **JUAN CARLOS OTALORA ARTEAGA,** identificado con C.C 13.721.570 con el fin de acordar la suspensión temporal del presenta contrato.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante solicitud escrita presentada por el representante legal de **INGENIEROS CON SOLUCIONES OPTIMAS LIMITADA ISSO LTDA** identificado con Nit 804.015.297-2, representado legalmente por **JUAN CARLOS OTALORA ARTEAGA,** identificado con C.C 13.721.570, informo y requirió la autorización al supervisor para suspender el contrato.

2. Que la suspensión del contrato se debe a que en miras que son épocas de festejos y fin de año, y para el desarrollo de algunas de las actividades del contrato se requiere de la atención y tiempo del personal de la entidad, por este motivo presentamos a ustedes la respectiva suspensión.

3. Que la fecha de suspensión seria desde el 21 de diciembre de 2024 hasta el 12 de enero de 2025.

4. Que el director de la ITTB y la supervisora del presente contrato consideran que para la realización y efectivo cumplimiento del objeto contractual es necesario la suspensión del contrato.

5. Que para cumplir con los alcances y demás obligaciones contractuales se requiere de la atención y tiempo del personal de la entidad y que por ser temporada el flujo de publico es mayor y el personal no tiene el tiempo suficiente para atender al contratista.

6. Que, estudiadas las razones del contratista, así como también las expuestas por la supervisión de la ITTB; estas serán aceptadas y aprobadas por la supervisión del presente contrato y el contratista.

Por las razones antes expuestas;

ACUERDAN:

1. Suspender temporalmente la ejecución de este contrato a partir de veintiuno (21) de diciembre de 2024.
2. Fijar el dia trece (13) de enero de 2025, como fecha de reinicio de las actividades del contrato.
3. Dar la orden de reinicio de la ejecución del presente contrato mediante acta, fijando la nueva fecha de entrega del informe junto con los productos que den cumplimiento del objeto del presente contrato a satisfacción de la ITTB.
4. El contratista debe presentar un informe parcial de las actividades ejecutadas hasta la presente fecha, junto con los documentos técnicos, contables, financieros, legales y demás que considere, allegando las certificaciones que justifiquen las causas señaladas.
5. Modificar el cubrimiento de las garantías con base en la fecha de la presente acta, para lo cual se debe notificar a la compañía de seguros garante del contrato.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

6. Por la ITTB

EMPERATRIZ AVILA NORIEGA
Profesional Especializado de la
División Administrativa (E) de la ITTB

Por el contratista

JUAN CARLOS OTALORA ARTEAGA
C.C. No. 13.721.570
Rep Legal
INGENIEROS CON SOLUCIONES OPTIMAS LIMITADA ISSO LTDA
Nit 804.015.297-2

Outlook

SOLICITUD DE SUSPENCION DE CONTRATO 124 DE 2024

Desde Ing. Juan Carlos Otalora Arteaga <Gerencia@isso.com.co>

Fecha Lun 16/12/2024 16:20

Para Claudia Marcela Diaz Toloza <cdiaz@transitobarrancabermeja.gov.co>; Emperatríz Avila Noriega <eavila@transitobarrancabermeja.gov.co>; Fabiola Guarín Sanabria <fguarin@transitobarrancabermeja.gov.co>

1 archivo adjunto (157 KB)
solicitud de suspencion.pdf;

Doctora.
Emperatriz Avila
Supervisora ITTB

ISSO LTDA, solicita a ustedes la aprobación de la suspensión del contrato de prestación de servicios 124 de 2024, el cual tendría como fecha de suspensión desde el 21 de diciembre de 2024 hasta el 12 de enero de 2025, en miras que son épocas de festejos y fin de año, y para el desarrollo de algunas de las actividades del contrato se requiere de la atención y tiempo del personal de la entidad, por este motivo presentamos a ustedes la respectiva suspensión y estaremos reiniciando actividades el día 13 de enero de 2024.

Agradecemos su atención prestada y estaremos atentos a su aprobación para poder informar a la aseguradora del tiempo de suspensión del contrato.

anexamos el cuerpo del correo en oficio digital.

atentamente,

16 de diciembre de 2024

Doctora.

Emperatriz Ávila
Supervisora ITTB

Asunto: solicitud de suspensión del contrato 124 de 2024

ISSO LTDA, solicita a ustedes la aprobación de la suspensión del contrato de prestación de servicios 124 de 2024, el cual tendría como fecha de suspensión desde el 21 de diciembre de 2024 hasta el 12 de enero de 2025, en miras que son épocas de festejos y fin de año, y para el desarrollo de algunas de las actividades del contrato se requiere de la atención y tiempo del personal de la entidad,
por este motivo presentamos a ustedes la respectiva suspensión y estaremos reiniciando actividades el día 13 de enero de 2024.

Agradecemos su atención prestada y estaremos atentos a su aprobación para poder informar a la aseguradora del tiempo de suspensión del contrato.

Cordialmente,

JUAN CARLOS OTALORA ARTEAGA
Gerente General
ISSO LTDA